

Decreto Nº 2605, que prohíbe la importación del cemento tipo "portland".
(G. O. Nº 9429, del 9 de Abril de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2605

CONSIDERANDO que en el país existe suficiente capacidad instalada para producir el cemento tipo "portland" necesario para satisfacer el mercado nacional por lo que procede prohibir la importación del mismo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda prohibida la importación del cemento tipo "portland".

Art. 2.—Envíese a la Dirección General de Aduanas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER